

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el acuerdo suscripto entre la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires que ha permitido el desarrollo de la campaña ESCRIBANOS SOLIDARIOS llevada a cabo por Voluntarios y Voluntarias de Cascos Blancos junto a Escribanos y Escribanas Voluntarios de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de contener, asistir y proteger notarialmente de manera desinteresada a los adultos mayores ante la Pandemia de COVID-19, campaña especialmente destinada a personas que se encuentran en situación de riesgo y de vulnerabilidad social.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cascos Blancos es el organismo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de nuestro país encargado de diseñar y ejecutar la asistencia humanitaria internacional de la República Argentina que desarrolla sus actividades a través de un cuerpo de voluntarios nacionales e internacionales cuyo modelo de trabajo está fundado en la colaboración, la solidaridad y la participación comunitaria. Bajo este modelo, y en el marco del respeto de los principios fundamentales de humanidad, neutralidad, imparcialidad, independencia operativa, voluntariado, unidad y universalidad, Cascos Blancos ha desplegado acciones y misiones de asistencia humanitaria en los cinco continentes.

Por su parte, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires nuclea a todos los escribanos que ejercen la función notarial en el ámbito de esta Ciudad. Fundado el 7 de abril de 1866, es el primer colegio creado en América con posterioridad a la Independencia. La profesión de escribano es una de las profesiones más antiguas que existen y sus funciones han ido evolucionando con el paso del tiempo interviniendo activamente en sus comienzos en las fundaciones de las ciudades y hasta en las Actas que se labraron el día de la Revolución de Mayo de 1810 en el Cabildo, frente a la Plaza de la Victoria, actual Plaza de Mayo y que llevaron a nuestra Independencia Nacional. Hoy, sus principales funciones se basan en el asesoramiento a las partes, en interpretar jurídicamente los juicios de capacidad, legalidad y legitimación, concluyendo con la redacción del documento, ungiendo el acto con la fe pública notarial que su actuación imprime, pero principalmente, logrando evitar litigios entre los ciudadanos.

En el marco del aislamiento social preventivo obligatorio declarado por el Gobierno Nacional para paliar la pandemia por el COVID-19, Cascos Blancos y el Colegio de escribanos tomaron la iniciativa de proteger a los adultos mayores ayudándolos a quedarse en sus hogares mediante la autorización de actos notariales, el otorgamiento de poderes para que sus parientes más cercanos puedan cobrarles su jubilación,



pensión o asignaciones, el otorgamiento de testamentos, actos de autoprotección, e incluso supliendo a la justicia ante la falta de oficiales notificadores debido a la Feria Judicial extraordinaria atravesada por el Poder Judicial. Todos estos actos han sido otorgados a domicilio para evitar la movilidad de las personas de riesgo, de manera totalmente gratuita, entendiendo que en cada acto otorgado, la no instrumentación de ellos causaría un peligro grave e irreparable en los derechos de nuestra población reconocidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Este Convenio Marco de colaboración mutua basado netamente en el voluntariado, sin duda alguna es una potente herramienta tendiente a la integración social, incorporando perspectivas que ayuden a reconocer y superar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad social con especial énfasis en la atención y contención de grupos etarios vulnerables a la pandemia.

Por todo lo expuesto solicito a los señores diputados y diputadas nacionales acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.